



Revoca patente Rol 4-1310

DECRETO: N° 4301/2.021

ARICA, 25 de junio de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Solicitud de contribuyente, vía carta sin número de fecha 09 de abril 2021; formulario de anulación de patente con firma de titular señora Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1310 de giro casa importadora de vinos y licores a nombre señora Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED] ubicada en calle Maipú N°346 local 18 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La patente de tipo alcohol Rol N° 4-1310 a nombre de señora Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en calle Maipú N°346 local 18, en el giro "Casa importadora de vinos y licores", vigente por el 1° Semestre 2021.
- La Solicitud de contribuyente sin número vía formulario de anulación de patente con firma de titular señora Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED] quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1310 de giro casa importadora de vinos y licores.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REVOCASE, la patente de alcohol Rol N° 4-1310, a nombre de Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED] solicitado por la señora Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED] con domicilio comercial en calle Maipú N°346 local 18, en el giro "casa importadora de vinos y licores".

La Oficina de Inspecciones Generales notificará personalmente el presente Decreto a la Representante Legal señora Amandina Saravia Soto, C.I. [REDACTED], o quien se encuentre en el domicilio de [REDACTED]

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/E/C/CCGM/C/MGP/ACHCH/crv



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA